



# BOLETIN CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Secretaría: Independencia 2880, U. T. 45 - 4459

PUBLICACION MENSUAL

Año II. —

Buenos Aires, Enero 25 de 1933

Núm. 13

Correo Argentino  
Franqueo a pagar  
Cuenta 88  
Tarifa reducida  
Concesión 237

## La lucha de clases en la literatura socialista anterior a Carlos Marx

Si nos remontamos a los orígenes, que es a donde siempre hay que ir para descubrir la verdad, sabremos que cuando por primera vez se habló de lucha de clases en la forma en que actualmente la conocemos, es decir, a mediados del siglo pasado, ya había en la literatura una definición bastante neta de las desigualdades sociales y de su injusticia. Consideremos que no hacía mucho tiempo se había salido de la época feudal, aunque Inglaterra conocía ya un movimiento gremial en 1832, cuando apenas el capitalismo había iniciado su expansión; se estaba en pleno artesanado, y las grandes fábricas, que son las que desarrollan el espíritu proletario y hacen a los trabajadores conscientes de su fuerza y de las posibilidades de la lucha, eran como el rancho en nuestro dilatado territorio; un solitario aquí y allá.

Al formarse la Primera Internacional, entraron a formar parte de ella intelectuales y obreros, que no representaban organizaciones determinadas, sino que eran hombres que veían en las ideas del Manifiesto Comunista, prontamente difundido, una perspectiva más o menos inmediata de organización mejor de la sociedad, de acuerdo con el programa que allí mismo se expone. Si lo consultamos, veremos en él muchas de las reivindicaciones que luego han movido grandes masas proletarias en todo el mundo, que han costado sacrificios a la clase trabajadora, y cuya conquista es hoy un valor común; están allí propuestas para una época en que no se podía tener, salvo en contados casos, una noción tan clara como ahora de la división social de las clases, de los intereses de cada una de ellas y de los conflictos que las mismas provocan.

Las ideas expuestas en el Manifiesto, aunque indiscutiblemente originales de Marx y de Engels, tienen, sin embargo, sus precursores. Citemos algunos.

Tomás Moore dice, en 1516, que "en todos los estados donde existe la propiedad individual, donde todo se mide por el dinero, no podrá reinar jamás la justicia ni habrá prosperidad pública. Para restablecer un justo equilibrio entre los hombres es necesario abolir el derecho de propiedad. Mientras subsista este derecho, la clase más numerosa y estimable sólo participará de una inevitable carga de engaños, de miseria y de temor. Luego añade que la causa principal de la miseria pública es el número de nobles, de esos que viven del sudor y del trabajo de otro, que hacen cultivar sus tierras a los colonos, a quienes explotan cuanto pueden para aumentar sus rentas.

Tomás Munser, en 1522, se hacía estas reflexiones: "Todos somos humanos y es Adán nuestro padre común. De dónde procede, pues, esta diferencia de rango y de bienes que la tiranía ha establecido entre nosotros y los grandes del mundo? Por qué vivimos en la pobreza, llenos de trabajo, mientras ellos nadan en la abundancia?". En "La Ciudad del Sol", dice Campanella, en 1630, "que el espíritu del poder engendra el egoísmo y por él dominamos, si no lo domamos, a nuestros semejantes, valiéndonos de nuestra riqueza y de nuestro poder".

Estudiando la teoría de las leyes civiles, afirma Linguet, en 1767: "Los pobres están sometidos por los ricos a una explotación sistemática y un despotismo aúzar. La situación del proletario moderno es peor aun que la de esclavo antiguo".

Warbille da a publicidad, en 1778, el resultado de sus "Investigaciones filosóficas sobre el derecho de propiedad y el robo" y allí se lee "que la sociedad ha sido dividida en dos clases: la primera, de ciudadanos propietarios; la segunda, más numerosa, la compone el pueblo. Para afirmar el derecho cruel de propiedad se han dictado penas severísimas".

## El compañero Cayetano Sica ha fallecido

Víctima de una penosa y larga enfermedad ha fallecido el 13 del actual, en el Hospital Ramos Mejía, el camarada Cayetano Sica. Trátase de un viejo militante del Sindicato de Cortadores, Sastres, Costureras y Anexos, conocido en el gremio desde el año 1900 por su ininterrumpida actividad a favor del mismo.

Sica era miembro del Consejo Ejecutivo de la ex Confederación Obrera Argentina, donde desempeñaba la función de tesorero, participando como representante de esa ex central en los trabajos de la comisión preparatoria de la unidad obrera del país, la que dio nacimiento a la Confederación General del Trabajo. Poseía Sica un excelente carácter, reflexivo, bondadoso, lo que le granjeara de inmediato las simpatías de las personas que lo trataban.

Los restos del malogrado compañero Sica serán velados en el local

Por su parte Mably, en 1768, al expresar su tesis sobre "El orden natural y esencial de las sociedades", dice: "Cuando veo establecida la propiedad inmueble, veo fortunas desiguales; y de estas fortunas desproporcionadas, ¿no han de resultar, necesariamente, intereses diferentes y opuestos, todos los vicios de la riqueza, todos los vicios de la pobreza, la perversión de nuestras ideas, la corrupción de nuestras costumbres? Leed todas las historias y veréis que todos los pueblos han sido atormentados por su desigualdad de vida: unos, ciudadanos orgullosos de sus riquezas, han desdenado mirar como a sus semejantes a los hombres condenados al trabajo para vivir. Veréis surgir cosas injustas y tiránicas, leyes parciales y opresivas, y, en una palabra, esa plaga de calamidades que atormenta a los pueblos. He aquí el cuadro que ofrece la historia de todas las naciones".

Blanqui, en 1825 afirmaba haber seguido paso a paso los grandes acontecimientos históricos y en ellos no haber visto más que dos partidos frente a frente: "el de aquellos que quieren vivir de su trabajo y el de los que quieren vivir del trabajo de los otros". Y el mismo en 1832, en "El proceso de los quince", añadía que todas las luchas políticas se reducen a la guerra entre ricos y pobres, en la que los ricos son los agresores porque imponen su indigno tributo sobre las masas trabajadoras".

En 1835, Schuster publica sus "Pensamientos de un republicano", y allí vemos "que en la Sociedad presente el gobierno político es para los privilegiados y para los ricos; dedúcese de aquí que ese gobierno legisla para consolidar cada vez más la riqueza adquirida y para despojar cada vez más al pobre. La ley consagra y protege — añade — la coalición de los fuertes contra los débiles, de los patrones contra los obreros; persigue y condena la coalición defensiva de los débiles contra los fuertes de los obreros contra los patrones. ¿Es esto justo? Las instituciones políticas, las leyes civiles, el derecho comercial, la propiedad territorial y el capital tienden de consuno a un fin y a un resultado necesario: acumular la riqueza nacional en un corto número de manos; reducir a la mayoría de los ciudadanos a la condición de lotos de la fortuna. En la Sociedad actualmente constituida la concentración de la riqueza va a la par con la proletarianización".

Las citas las he elegido, como he dicho anteriormente, a propósito para demostrar cuáles son los precursores de las ideas expuestas en el Manifiesto. Siguiéndolos, se ve cómo se va aclarando el pensamiento con respecto a las clases sociales, a su posición y a sus intereses. Y todo eso prepara el ánimo para recibir ya como una verdad inconcusa la afirmación contenida al iniciarse el capítulo primero cuando dice que "la historia de la Sociedad humana hasta nuestros días (1847) es la historia de la lucha de clases".

Al través del tiempo transcurrido desde la fecha última indicada, los hechos no han sucedido sino para ratificar esa magnífica concepción del desenvolvimiento de las sociedades. No faltan, sin embargo, quienes lo niegan; pero, son los que gozan de los privilegios de la actual sociedad y no quieren confesar que hay muchos que, a la vez, materialmente, muy lejos de ellos. A pesar de tales negativas, el proletariado sabe cada día con mayor exactitud cuál es su posición y cómo debe estar organizada una colectividad igualitaria. Posee también el número. Le falta saber coordinarlo inteligentemente y convertirlo en palanca para la realización de sus propósitos.

TOMAS FIRPO.

social del sindicato de la calle Solís, por el que desfilaron muchos compañeros, y el sepelio dió lugar a una sentida demostración de pésame.

La mesa directiva de la C. G. T. se asoció al duelo que produjo la desaparición de tan meritorio militante, votando además la suma de cien pesos como contribución a los gastos del entierro.

La Asociación Trabajadores del Estado ha resuelto poner su magnífica biblioteca social a disposición de los socios de los sindicatos de la C. G. T., tanto de la capital como de las localidades cercanas, con el fin de que los mismos puedan retirar libros, debiendo para ello presentar una autorización escrita y firmada por el secretario o autoridad del sindicato o Federación respectiva.

La biblioteca de la citada Asociación, funciona en el local Chile 1567.

## Higiene industrial La intoxicación por el manganeso

En el órgano central para la higiene industrial y prevención de accidentes, el doctor Beader ha descrito hace algún tiempo el estado de un estibador de Hamburgo intoxicado por el manganeso. Tal forma de intoxicación no se ha observado hasta ahora en los obreros que han trabajado algún tiempo en las canteras de manganeso y entre el polvo intoxicante. Esto explica que no se reconociera inmediatamente la naturaleza de la enfermedad que aquejaba al estibador Sch., quien desde 1926 a 1930 estuvo ocupado en la descarga de carbon y de mineral. Dado que Sch. se puso enfermo mientras estaba trabajando en una descarga de arenilla de Chipre, se supuso en él una intoxicación por el mineral de esta arenilla.

El médico de la Caja de enfermedad, y también la Clínica de la Universidad de Hamburgo, admitieron en un principio la intoxicación, debida a la arenilla de Chipre. Se hicieron inmediatamente análisis, y pronto se observaron algunos síntomas, pareciendo indicar un envenenamiento producido por el manganeso. Se comprobó entonces que la casa que ocupaba a Sch. había hecho descargarse durante esos cuatro años diecinueve barcos de manganeso. No fué posible determinar si el paciente había trabajado en el desembarque de esos barcos. Sin embargo, admitiendo que hubiese trabajado a bordo de los 19 barcos durante el período de descarga, a razón de tres días y siete horas por día, adicionando todas las horas de trabajo se llega a un total de tres semanas como máximo, en las cuales el enfermo pudo estar expuesto, salvo largos intervalos, al polvo del manganeso. Este período, relativamente corto, es notable, dado que generalmente las formas crónicas de intoxicación debidas al manganeso se producen por un trabajo de muchos años o de muchos meses en contacto con este metal, no habiéndose producido ningún caso, a nuestro conocimiento, en un período tan corto.

El estado del enfermo, quien desde 1930 se encuentra en la imposibilidad de poder trabajar, se ha agravado progresivamente. Demuestra el síntoma clásico de esta forma de intoxicación: Facción rígida de la cara; movimientos lentos y torpes; andar vacilante, salvo en los primeros pasos, precipitados, y con una propulsión neta; en caso de cambio súbito de dirección o al volverse, el cuerpo se inclina hacia atrás; en caso de tentativa de marcha hacia atrás; o de movimiento para juntar los pies, cerrando los ojos y aun sin cerrarlos el enfermo cae. Cuando quiere tocar la nariz con el dedo, la mano tiembla y no acierta. Al beber en un vaso, el enfermo deja caer una parte; no puede comer si no tiene apoyado el antebrazo. Sus manuscritos indican netamente movimientos lentos y dificultosos. Físicamente el enfermo se encuentra deprimido, triste, propenso a crisis de lágrimas. Conviene observar el número de glóbulos rojos de sangre: En agosto de 1930 eran de 6.28 millones. Las evacuaciones contenían en noviembre de 1931, o sea dieciséis meses después de dejar el trabajo, 3.93 miligramos de manganeso sobre cien gramos.

Hemos reproducido con tantos detalles todo el síndrome porque indica de una manera temible los peligros de la manipulación de los minerales. El Dr. Beader señala, además, que los obreros intoxicados por el manganeso no han resistido nunca a una pulmonía. El doctor estima que el caso de Sch. anula la suposición según la cual el polvo del manganeso sólo puede tener efectos intoxicantes a la larga. Se ha tenido que renunciar a la opinión de que la intoxicación de los pulmones por la cuartana sólo demuestra sus primeros síntomas cinco o diez años después de trabajo en las canteras. Se ha observado, en efecto, que en los obreros empleados en el empaque de productos de limpieza, propensos a la cuartana, ocurren casos mortales, de

## En la clase trabajadora reside el remedio

Según cálculos recientes, los treinta millones de desocupados de que nos habló la Oficina Internacional del Trabajo ocasionan una pérdida de diecinueve mil millones de dólares al año en concepto de salarios. Es de suponer que si se invirtiese cada año esa suma fabulosa en la absorción de productos, la crisis no tendría el significado catastrófico de la hora presente.

El sólo enunciado del número de obreros parados y la pérdida de salarios que ese paro forzoso origina, dan una gran fuerza a las proposiciones obreras que establecen claramente que ninguna medida tan eficaz para combatir la crisis reinante como la de reducir las jornadas de labor sin afectar el nivel de vida alcanzado, vale decir, sin disminuir los salarios.

Sin embargo, en la reciente conferencia tripartita celebrada en Ginebra para estudiar este importante asunto de la reducción de horas de trabajo, no ha triunfado el punto de vista obrero, que era el más conveniente.

La proposición de reducción de la semana de trabajo a cuarenta horas sin reducción de salarios, sostenida con vigor, no exento de dramatismo, por los delegados obreros Jouhaux y Mertens, fué desechada y adoptado en su lugar otra que, si bien admite que "la reducción de las horas de trabajo es uno de los medios que contribuirán a reducir la desocupación", deja la puerta abierta a una posible reducción de salarios cuando resuelve "estudiar detalladamente el horario para llegar a un acuerdo internacional cuyos métodos de aplicación se determinarán para hacer posible el mantenimiento del nivel de vida de los jornaleros".

Aparentemente, la última parte de la resolución busca la manera de mantener el nivel de vida obrero; pero si se tiene en cuenta el rechazo de la proposición que lo mantenía irreducible, no es el caso de hacerse ilusiones sobre su mantenimiento.

Agregárese a eso la resolución de "estudiarla detalladamente" (la aplicación de la reducción de las horas de trabajo), y ya tenemos introducido el elemento de dilación que servirá a los capitalistas y a muchos gobiernos para emplear su conocida mala fe y dar largas a la solución del trágico problema, pues un estudio detallado requiere por su naturaleza mucho tiempo para ser cumplido, mázime cuando él debe ser realizado en un plano internacional.

La única ventaja positiva de la conferencia radica en el reconocimiento del principio de que la reducción de las horas de trabajo "es una de las medidas que contribuirán a reducir la desocupación", y su adopción debe haber inducido a los delegados obreros a votar la fórmula aprobada una vez verificado el rechazo de la sostenida como propia.

El problema de la reducción de las horas de trabajo continúa, pues, en pie, siendo de advertir que, aun cuando fuese admitida la fórmula obrera, la situación no sería sensiblemente distinta.

La practicabilidad de la reducción, como aconteció oportunamente con la que fijó la semana de cuarenta y ocho horas, depende, en definitiva, del juego de las fuerzas que actúan en cada país. El convenio del año 1919 acordado en Washington, sobre la jornada de ocho horas, no significó una ratificación inmediata del mismo por parte de los países que participaron en la conferencia, ni su riguroso cumplimiento allí donde se ratificó. Hoy mismo tenemos industrias, en nuestro país y fuera de él, donde se trabaja más de ocho horas diarias, en contravención, por supuesto, con leyes vigentes.

Es indudable que un derecho reconocido da cierta fuerza a la clase trabajadora, y por eso mismo no debe ésta desentenderse de las acciones que tiendan a fijarlo y a ampliarlo; pero no es menos cierto que su acción específica es una fuerza generadora de derecho, y de ahí que todos esos convenios de orden internacional, y especialmente la legislación social de cada país, serían inconcebibles sin esa acción sindical previa que dió personalidad y derechos a la clase obrera donde quiera que se manifestó con pujanza.

Es de desear que la clase obrera se percate una vez más de que ella es el artífice de sus destinos, para que en esta hora de angustia haga acto de presencia y luche con la energía de sus brazos, y que tanto brillo dio a su historia, para salvarse de la miseria en que la ha sumido el brutal egoísmo de la clase capitalista.

## Los obreros de la industria azucarera y la crisis que la castiga

La situación de los trabajadores de la industria azucarera, de campo y fábrica, no puede ser peor en Tucumán. La miseria y el hambre son, entre ellos, una dolorosa realidad. A la crisis económica mundial se agregó la crisis de la industria propiamente dicha: una crisis de superproducción agravada por la restricción universal del consumo.

Como lo divulgó el escritor español Luis Araquistáin, todas las tierras antillanas, especialmente Cuba y Puerto Rico, han sido convertidas en inmensos feudos azucareros que explotan grandes compañías norteamericanas. En las Antillas ha desaparecido la pequeña propiedad, el agricultor en pequeña escala, el ingenio chico. Los que antes eran agricultores o fabricantes autónomos, han ido a reforzar las filas del proletariado. El gran capitalismo absorbió a provincias enteras, y el fenómeno de la superproducción se dió con toda naturalidad.

Aquí ha sucedido algo semejante, agravado por circunstancias de orden local o nacional. También superproducción y restricción del consumo. Consecuencia: restricción también en el trabajo de campo y de fábrica, con la natural secuela: desocupación, miseria, hambre...

De tal situación aprovecha hábilmente el capitalismo azucarero de Tucumán. Hace poco tiempo, un señor Costa Paz, que fué ministro de la intervención uriburista en Tucumán, y algunas veces interventor interino, y es ahora suertudo funcionario de la Compañía Azucarera Tucumana — feliz propietaria de siete ingenios, que pronto serán ocho o nueve — fué allá para anunciar que el ingenio "Nueva Baviera" no molerá este año. Por lo tanto, una cantidad bien grande de obreros quedaría sin trabajo. Estos obreros, y agricultores cañeros que venden su producto al ingenio más cercano, se hallarían econó-

micamente con un año en blanco, improductivo. Se hicieron algunas gestiones ante el señor Costa Paz, a fin de evitar la situación aflictiva que tal propósito traería consigo. Trabajadores y cañeros ofrecieron espontáneamente una rebaja notable en los salarios y en los precios establecidos para la venta de la caña. El señor Costa Paz se limitó a prometer poner de su parte cuanto le fuera posible para evitar el cierre de la fábrica. Como podrá notarse, la maniobra estaba bien dirigida. Se amagaba con paralizar un ingenio de la Compañía Azucarera Tucumana. Cuando los obreros y colonos de ese ingenio hubieran manifestado su conformidad con rebajas de salarios y de tarifas, igual método podría ser aplicado a los otros seis ingenios.

Ahora, otro ingenio, "La Corona", que constituye el centro vital del pueblo de Concepción, segunda ciudad, en orden de importancia, de la provincia de Tucumán, promete también no moler este año. Se calcula que este ingenio da a la circulación, en concepto de salarios, un millón y medio de pesos, que no saldrán si el ingenio no trabaja, trayendo, así, la miseria y el hambre para mucha gente.

Otras fábricas tucumanas han restringido la producción de azúcar, debido a que algunos industriales azucareros de Salta y Jujuy no han querido entrar en el pacto de restringir la producción, porque estos tienen una caña más rendidora, por razones de clima, y una mano de obra más barata, como que trabajan con indios de las orillas del Bermejo y el Pilcomayo, y pueden, por lo mismo, producir azúcar a un precio mucho más barato que los ingenios de Tucumán, donde los trabajadores están acostumbrados a un "standard" de vida que no es conocido en los ingenios de Salta y Jujuy.

Sobre la industria azucarera del Norte Argentino pesan varias cosas: 1° La superproducción de que es irremplazable, cuando la verdad es muy diferente; 2° Que no hay vida para pueblos y ciudades del Norte si la industria azucarera se paraliza; 3° Que la competencia del azúcar de remolacha, con tan buen éxito ensayado en San Juan, acabará por desalojar de todos los mercados a los azúcares tucumanos.

Esa es la perspectiva que hay para los trabajadores de campo y fábrica de la industria azucarera tucumana. A la actual, se añadirá más miseria y hambre. De ahora, se nos asegura que gran parte de la población rural tucumana se alimenta con galleta y mate cocido... con yerba usada y secada al sol. Lo peor del caso, es que Tucumán, en su elemento rural, es una provincia completamente "holecivizada" por propagandas que no calificaremos, pero que pueden llevar a la desesperación a hombres de quienes podría esperarse algo mejor; pero la terrible penuria en que los coloca la imprevisión y barbarie económica de los que dirigen y usufructúan la industria, hacen que Tucumán sea hoy una zona en la que pueden esperarse acontecimientos que no tendrían justificación en una provincia de tierra tan pródiga como aquella, pero donde el pueblo padece hambre y hasta se muere de hambre...

Esa es la situación del pueblo trabajador que se emplea en la industria azucarera de Tucumán, que no es sólo de Tucumán, sino de una buena parte de Catamarca, Santiago del Estero y Salta, que vivía de los jornales que daban los ingenios tucumanos en la temporada de zafra. Ahora que unos ingenios restringen sus actividades y otros se proponen cerrar del todo, se creará una situación dolorosísima para el proletariado tucumano, situación que puede tener consecuencias imprevisibles.

## "El movimiento sindical en Alemania"

Este es el primer título de la serie de monografías que sobre el movimiento obrero de distintos países piensa editar la Federación Sindical Internacional, en lengua castellana.

Se trata de un volumen de 180 páginas, debido a la pluma de Ricardo Seidel, que contiene en forma clara y concisa la historia de la organización sindical del proletariado alemán. La C. G. T., que ha recibido algunos ejemplares, los ofrece a ochenta centavos cada uno. Pueden adquirirse en su secretario, lo mismo que en la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, Catamarca 577 o en la Asociación de Trabajadores del Estado, Chile 1567.

D. V. H.

# El asunto de la rebaja de sueldos a los obreros ferroviarios fué resuelto

## Se firmaron nuevos convenios entre la Unión Ferroviaria y varias empresas

El pleito suscitado entre las empresas ferroviarias y su personal a causa del viejo propósito de aquéllas de rebajar los salarios y provocar cesantías como consecuencia de la depresión económica reinante, lo que produjo una merma en las actividades ferroviarias, ha llegado a su término mediante la firma de nuevos convenios que traducen una transacción por ambas partes.

La fórmula de arreglo que dió base a los nuevos convenios fue proporcionada por el ministro de Obras Públicas, quien intervino en el pleito, y a título de amigable mediador, en circunstancias en que las partes parecían no entenderse, sobre todo por la errada intransigencia de las empresas que amenazaban desconocer las principales conquistas de la organización obrera y llevar las rebajas en los sueldos a extremos que harían difícilísima la situación de los trabajadores.

El primer convenio se estableció con el Ferrocarril del Sud, siendo firmado por las partes el 10 del actual en el Ministerio de Obras Públicas y, como se desprende de su lectura, ofrece la ventaja de que las reducciones de sueldos están sujetas a una escala basada en las entradas brutas, de manera que aquéllas desaparecerán o serán disminuidas con el aumento correlativo de las referidas entradas.

### EL CONVENIO CON EL FERROCARRIL SUD

El convenio con esta empresa consta de ocho puntos, a saber:

- 1) Si las entradas brutas totales de la empresa en un período de 12 meses alcanzan o sobrepasan la suma de 140 millones de pesos mín. quedarán en vigor los sueldos fijados en los actuales escalafones y reglamentos. Esta base no será alterada mientras no sea modificado el capital actual de la empresa.
- 2) Cuando las entradas brutas en un período de 12 meses sean mayores de 130 millones de pesos, y no alcancen a pesos 140 millones, el personal concurrirá con un 3 por ciento de sus sueldos.
- 3) Cuando las entradas brutas de un período de 12 meses sean mayores de pesos 115 millones, y no alcancen a 130 millones de pesos, el personal concurrirá con un 5 por ciento de sus sueldos.
- 4) Cuando las entradas brutas en un período de 12 meses sean mayores de pesos 105 millones y no alcancen a 115 millones de pesos, el personal concurrirá con un 8 por ciento de sus sueldos.
- 5) Se entiende que las cifras de entradas brutas que establecerá el porcentaje de concurrencia del personal serán computadas al fin de cada mes respecto de los 12 meses inmediatamente anteriores y podrán ser comprobadas por la Unión Ferroviaria en la Dirección General de Ferrocarriles.
- 6) No será modificado el porcentaje del concurso del personal hasta que las cifras de un año entren en la categoría inferior o superior durante tres meses consecutivos, y se aplicará el nuevo porcentaje en las planillas de sueldos del quinto mes, v. g., si habiendo aplicado el porcentaje correspondiente a la segunda categoría de la escala de concurrencia se encuentra que durante los meses de enero, febrero y marzo, las entradas brutas caen dentro de la tercera categoría de la escala, se aplicará el nuevo porcentaje en las planillas de sueldos de mayo.
- 7) Los sueldos actualmente en vigencia figurarán como tales en las planillas de pago y las contribuciones al fondo de jubilaciones se calcularán sobre los mismos, anotándose en columna aparte el porcentaje de concurrencia del personal.
- 8) Todo el personal, sin excepción, representado por la Unión Ferroviaria está incluido en este convenio.

### EN LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Acercas de la situación con estos ferrocarriles publicamos a continuación el comunicado de la Unión Ferroviaria en el que se da cuenta de la misma:

#### Retención de sueldos en los FF. CC. del Estado

A continuación de estas consideraciones transcribimos un convenio celebrado entre la Administración General de los FF. CC. del Estado y la Unión Ferroviaria para afrontar la situación creada a dichos ferrocarriles por la merma creciente en las entradas semanales. La Administración planteó a la entidad obrera el estado de cosas deducido de lo que acaba de exponerse, dando a optar entre dos soluciones: dejar cesante una cantidad grande de personal o aceptar lo que en el mencionado convenio se especifica.

La Unión Ferroviaria, en el estudio y determinación de la actitud a adoptar, ha tenido en cuenta, como preocupación primordial, la de evitar que hombres de trabajo y a la vez padres de familia se vean en la calle en un momento de general depresión como el que se atraviesa, y concluyó aceptando que, además del prorrateo, que seguirá en determinadas especialidades, se aplique la retención de una parte del salario en la forma que el documento adjunto especifica.

Para ello se ha tenido en cuenta, además de la razón antedicha o sea la merma en las entradas semanales, el hecho de que en la actualidad la Administración de los FF. CC. del Estado debe proveer a todos sus gastos con recursos propios, pues las finanzas nacionales no permiten que se le ayude, como en otras épocas, con empréstitos o entregas especiales.

Asimismo, si se analizan bien las cláusulas del convenio, se llegará a la conclusión de que no se trata de una rebaja del salario. Simplemente, lo que se ha convenido es la retención de una parte del mismo, que alcanza a un máximo del nueve por ciento, y que se devolverá al personal oportunamente, habiendo para ello tres posibilidades, cada una de las cuales asegura dicha

devolución:

- 1.º—Que se alcance la cifra de entradas a que se refiere el artículo quinto del convenio;
  - 2.º—Por la provisión de recursos especiales de parte del Poder Ejecutivo, en el caso de que las finanzas nacionales mejoren, o por crecido así conveniente;
  - 3.º—Por la provisión de fondos especiales por una ley del Parlamento.
- Otra de las razones que se han considerado para aceptar lo antedicho es que los cuarenta y siete millones calculados como base para la devolución, son simplemente los necesarios para cubrir los gastos de explotación de estos ferrocarriles en los que, como se sabe, no hay accionistas ni, por lo tanto, dividendos que asegurar a nadie.
- Ha creído la Comisión Directiva que este procedimiento es ventajoso aun frente al prorrateo, pues mientras con éste es definitiva la pérdida de los días y los salarios correspondientes, en este caso se trata de una simple retención, que al mismo tiempo organiza la forma en que habrá de ser devuelta.
- Por fin, se ha tenido en vista que la suma fijada podrá ser cubierta fácilmente, pues según los cálculos de la Administración General el desenvolvimiento de estos ferrocarriles, sobre todo el Central Norte Argentino, es de tal manera próspero que no ha de tardar en cubrir la suma necesaria para los gastos de explotación.
- El documento a que hacemos referencia es el siguiente:
- "Entre la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y la Unión Ferroviaria.

#### Teniendo en cuenta:

Que los resultados de la explotación al 1.º de diciembre ppdo. demuestran que se ha agravado aun más la situación que dió origen al convenio entre ambas partes de fecha 20/6/32;

Que por las causas, y no siendo posible un aumento de tarifas, a causa de la desvalorización que han sufrido los productos que transporta principalmente el ferrocarril, no queda otro recurso, ante la necesidad ineludible de introducir economías en los gastos, que reducir las remuneraciones del personal o prescindir de los servicios de parte de éste;

Que esta última medida ha sido siempre descartada por la Administración mientras pudo lenarse el mismo propósito por otros procedimientos;

Que establecer una vinculación entre las contingencias económicas de una empresa y los salarios de su personal reteniendo parte de aquellos, para ser devueltos al se consigue una diferencia a favor de las entradas, es el recurso de mayor justicia a que pueda echarse mano en las actuales circunstancias;

#### Resuelven convenir:

- Artículo 1.º — Todo el personal con excepción del de Talleres y el comprendido en el convenio de fecha 20/6/32 sufrirá una retención en sus sueldos del 9 o/o.
- Art. 2.º — La Administración retendrá sobre los haberes del personal de Talleres el 6 o/o cuando las horas semanales de trabajo sean iguales o menores a 40; el 7 o/o de 41 a 44 horas, y el 9 o/o de 45 a 48 horas semanales.
- Art. 3.º — Al personal comprendido en el convenio de fecha 20/6/32 ya referido y que continuará en vigencia, aparte de los descuentos que el mismo establece, se le retendrá el 6 por ciento sobre sus salarios.
- Art. 4.º — Los porcentajes de retención referidos se calcularán sobre los sueldos nominales luego de deducir los descuentos en vigencia por el convenio fecha 20/6/32 y resolución del Consejo de Administración 46/2 del 14 de abril ppdo., expediente 5831-13965.
- Art. 5.º — Las retenciones a que se refieren los artículos anteriores, serán devueltas al personal, si las entradas brutas anuales de la explotación del ferrocarril fuesen superiores a la cifra de cuarenta y siete millones de pesos mensual de legal (pesos 47.000.000 mín. de c/l.). Esta devolución deberá comenzar por la correspondiente a los sueldos inferiores.
- Art. 6.º — Tendrá derecho a la devolución citada, todo el personal que por cualquier causa deje de pertenecer al Ferrocarril durante el año 1933, siempre que sus servicios tengan una duración mayor de un año.
- Art. 7.º — Este convenio regirá desde el 1.º de enero de 1933 hasta el 31 de diciembre del mismo año y comprende todo el personal de los Ferrocarriles del Estado.
- Buenos Aires, 11 de enero de 1933.

### EL CONVENIO CON EL FERROCARRIL OESTE

El 18 del corriente quedó también resuelta la cuestión de la rebaja de salarios en el Ferrocarril Oeste. Los representantes de esta empresa y los de la Unión Ferroviaria suscribieron, ante el director general de ferrocarriles, ingeniero García Torres, un nuevo convenio semejante al firmado anteriormente con el ferrocarril Sud.

Por ese convenio se establece que el descuento que sufrirán los obreros del Oeste estará directamente relacionado con los ingresos que registre la empresa. De acuerdo con las cláusulas que contiene, las rebajas serán del 3 por ciento cuando los ingresos estén comprendidos entre 46 y 50.000.000 de pesos; del 5 por ciento cuando sólo asciendan de 42 a 46.000.000 y del 8 por ciento cuando estén comprendidos entre 37.500.000 y pesos 42.000.000.

Se deja establecido, asimismo, que, cuando los ingresos sobrepasen los 50 millones de pesos, los salarios del personal obrero no sufrirán merma alguna.

### EL CONVENIO CON LA COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES

El 21 se firmó también en la Dirección General de Ferrocarriles un convenio entre la empresa del título y

# LOS CONFLICTOS DE LA CERVECERIA BIECKERT Y LA FABRICA DE CALZADO JUNCAL

La secretaría remitió a los Sindicatos confederados la siguiente comunicación, que debe ser tenida muy en cuenta a los efectos expresados en la misma:

"El lunes 23 se efectuó, en nuestra secretaría general, la reunión de secretarios de los sindicatos afiliados de la capital, convocada a los efectos de considerar los conflictos que sostienen la Federación Obrera de Chauffeurs, sección Camiones, con la Cervecería Bieckert, y el Sindicato de Obreros en Calzado con la Fábrica Juncal, habiendo concurrido en casi totalidad de las organizaciones invitadas.

Oídas las opiniones vertidas por varios compañeros, así como el informe de los dos sindicatos afectados, en el sentido de que el mejor apoyo que puede prestarse, en el caso de la Federación Obrera de Chauffeurs, es intensificar la propaganda para que no se consuman los productos de la Cervecería Bieckert y que el sindicato que esté en condiciones ayude solidariamente a la Federación, contribuyendo a que ésta pueda sostener los gastos, la Mesa Directiva resuelve dirigirse a las organizaciones afiliadas de la capital comunicándoles lo que antecede para los efectos consiguientes, esperando que responderán ampliamente a este llamado de solidaridad.

Por lo que se refiere al conflicto con la Casa Juncal, el representante del sindicato de Obreros en Calzado manifestó que por el momento no creen necesario recurrir a la solidaridad de las demás organizaciones. En consecuencia, si fuera necesario, la Mesa Directiva se dirigirá oportunamente a los sindicatos solicitando igual solidaridad.

En la seguridad de que los sindicatos responderán a este llamado, reiterámosles nuestros saludos fraternales."

la organización obrera ferroviaria, el que se diferencia de los anteriores en que no se admite la rebaja de sueldos sino que se procura resolver la situación mediante el sistema de prorrateo.

El convenio firmado establece lo siguiente:

- a) Apartir del 1.º de Enero de 1933, independientemente de los descansos y licencias reglamentarias, se aplicará al personal representado por la Unión Ferroviaria, el sistema llamado "prorrateo de trabajo", en la forma que a continuación se detalla:
  - 1) Personal del servicio de explotación: dos días por mes sin sueldo.
  - 2) Personal de los galpones de locomotoras: tres días por mes sin sueldo.
  - 3) Personal de los almacenes generales y de la imprenta: dos días por mes, sin sueldo.
  - 4) Artesanos y obreros del servicio de vías y obras: dos días por mes, sin sueldo.
  - 5) Personal de las cuadrillas del servicio de vías y obras: dos días por mes, sin sueldo.
  - 6) El Personal de los talleres del Riachuelo: cinco días por mes, sin sueldo.

La empresa fijará de acuerdo con la comisión del personal de dicha repartición las fechas de clausura de los talleres para cada semestre.

b) Teniendo en cuenta la finalidad económica que se busca en el presente convenio, queda entendido que se otorgará dos días de asueto al personal prorrateado cuando sea razonable y factible y sin ocasionar gastos suplementarios a la compañía.

c) La empresa tomará directamente a su cargo el trabajo de carga y descarga del carbón en los galpones de locomotoras; el personal permanente del contratista que efectúa ese trabajo será incorporado al personal de la empresa. La situación de este personal en la compañía, será determinada por convenio especial entre la misma y la Unión Ferroviaria.

d) Queda entendido que se mantienen en vigor todas las cláusulas del decreto del 19 de Noviembre de 1931 en cuanto no sean modificadas por este acuerdo.

e) La empresa garantiza al personal de talleres que trabaja a destajo el promedio habitual del 42 por ciento de prima por los días trabajados.

### EN OTROS FERROCARRILES

El 23 se firmó entre la Unión Ferroviaria y las compañías de Entre Ríos y Nordeste Argentino el siguiente convenio que pone fin, al menos por el momento, a la discusión acerca de las rebajas de salarios:

"Con el objeto de considerar el pedido formulado por las empresas del Nordeste Argentino y Entre Ríos, en el sentido de llegar a un acuerdo que permita a las compañías introducir mayores economías en sus gastos por concepto de salarios, de manera de poder afrontar la desastrosa situación de esas empresas, debido a la continua merma de tráfico, la Unión Ferroviaria ha ofrecido, y las empresas han aceptado, la continuación del llamado "prorrateo de trabajo", aumentando de modo que la economía resultante alcance a un 13 o/o del total de sueldos.

A partir del 1.º de enero de 1933, independientemente de los descansos y licencias reglamentarias, se aplicará al personal representado por la Unión Ferroviaria el sistema llamado "prorrateo de trabajo".

### FERROCARRILES DE ENTRE RIOS

Departamento de almacenes, personal afectado por reducción de horas, trabajará 39 1/2 horas por semana; personal con 110 pesos y menos, tres días de prorrateo; personal con más de 110 pesos, tres días de prorrateo.

Departamento marítimo: personal de ferries con 185 pesos y menos, 4 días de prorrateo; con más de 185 pesos, 5 días; otro personal con 110 pesos, 3 1/2 días.

Departamento telégrafos: personal con 110 pesos y menos, 3 días de prorrateo; con más de 110, 3 1/2 días.

Departamento talleres: personal afectado por reducción de horas trabajará 39 1/2 horas por semana; con 110 pesos y menos, 3 días de prorrateo; con más de 110, 3 1/2 días de prorrateo.

Departamento vías y obras: personal afectado por reducción de horas trabajará 39 1/2 horas por semana; con 110 pesos y menos, 3 días de prorrateo; con más de 110 pesos, 3 1/2 días.

Departamento de tracción: personal con 110 pesos y menos, tres días de

prorrateo; con más de 110, 3 1/2 días.

Departamento de tráfico: todo el personal 3 días de prorrateo.

Departamento de confitería: mozos y "officiers", 2 días de prorrateo; personal con 110 pesos y menos, tres días de prorrateo; con más de 110, 3 1/2 días.

### FERROCARRIL NORDESTE ARGENTINO

Departamento de almacenes: personal afectado por reducción de horas trabajará 39 1/2 horas por semana, con 110 pesos y menos, 3 días de prorrateo, con más de 110, 3 1/2 días.

Departamento marítimo: personal de ferries con 110 pesos y menos, 3 días de prorrateo; con más de 110 pesos, 3 1/2 días; otro personal con 110 pesos y menos, tres días; con más de 110, 3 1/2 días.

Departamento telégrafos: personal con 110 pesos y menos, 3 días de prorrateo; con más de 110, 3 1/2 días.

Departamento talleres: personal afectado por reducción de horas trabajará 39 1/2 horas por semana; con 110 y menos, 3 días de prorrateo; con más de 110, 3 1/2 días.

Departamento vías y obras: personal afectado por reducción de horas, trabajará 39 1/2 horas por semana; con 110 pesos y menos, 3 días; con más de 110 pesos, 3 1/2 días de prorrateo.

Departamento tracción: personal con 110 pesos y menos, tres días de prorrateo; con más de 110 tres días.

Departamento de tráfico: todo el personal tres días de prorrateo; personal de imprenta, 39 1/2 horas por semana.

Para aplicar el prorrateo del personal de los ferries, uno de los barcos será amarrado y el trabajo y los descansos serán distribuidos por diagrama entre todo el personal.

Teniendo en cuenta la finalidad económica que se busca con este convenio queda entendido que los relevos del personal prorrateado se efectuarán en aquellos casos en que razonablemente sean factibles.

Queda subsistente el acuerdo general para la resolución del prorrateo aprobado por resolución de noviembre 18 de 1931 en todo cuanto no esté modificado por el presente convenio.

# La opinión del fiscal de Estado de la P. de Santa Fe sobre sábado inglés

## Coincide con la sustentada por los trabajadores sobre el mismo particular

Coincidiendo con la opinión de los trabajadores de que la reciente ley de sábado inglés no debe ser causa de la alteración de la jornada de 8 horas por día, con el objeto de recuperar — como pretenden los patronos — las cuatro horas del sábado, se ha expedido en un interesante dictamen el Fiscal de Estado de Santa Fe, a propósito de una consulta formulada por el gobierno de dicho Estado respecto a la interpretación de la ley.

Señor ministro: La petición de la compañía Central Argentina de Electricidad en el sentido de que se aprueben los nuevos horarios propuestos por la misma con motivo de la sanción de la ley provincial de sábado inglés, pone en tela de juicio la siguiente cuestión: ¿Pueden los patronos al establecer el cierre de los sábados, aumentar las horas de trabajo de los demás días de la semana?

Para saber si pueden hacerlo es necesario resolver el alcance de la ley nacional 11.544. Es sabido que esta ley establece en su artículo 1.º que "la duración del trabajo no podrá exceder de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales". Si se entiende que basta que las horas de trabajo no excedan de cuarenta y ocho horas semanales, los patronos, con motivo de la sanción de la ley de sábado inglés, podrán hacer trabajar a su personal, por ejemplo, nueve horas diarias durante cinco días y tres horas el sábado, con lo cual no habrán excedido el límite de 48 horas por semana. En cambio, si nos atenemos a la que yo considero la interpretación correcta de la ley 11.544 llegaremos a una conclusión diferente. Dicha ley no fija la semana legal de trabajo, sino la jornada legal. Cuando el legislador ha hablado, en primer término, de ocho horas diarias no lo ha hecho para que sus palabras queden como letra muerta.

No niego que el texto de nuestra ley es aparentemente optativo. Pero creo que si admitir la opción importa desvirtuar el propósito primordial de la ley, tal opción no puede ser admitida.

Es extraño que un punto básico como éste, de una ley sancionada en 1929, no haya dado lugar — según mis informaciones, posiblemente incompletas — a pronunciamientos judiciales. Sólo conozco una interpretación sobre el carácter optativo de la cláusula mencionada, y no se trata de una interpretación judicial, sino ministerial. Es la resolución del ex ministro del Interior doctor Elpidio González, de fecha 14 de junio de 1930, que dice así:

"Vistas las actuaciones producidas, y teniendo presente que el art. 5 de la ley reglamentaria del trabajo de mujeres y menores (ley 11.317), establece que la jornada de las mujeres mayores de 18 años no excederá de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas por semana, concordando así, exactamente, inclusive en su redacción y en su letra con el art. 1.º de la ley 11.544 en el que se sienta el principio de que la duración del trabajo para toda persona ocupada por cuenta ajena no excederá de ocho horas o cuarenta y ocho horas semanales, el ministro del Interior resuelve: Vuelva al Departamento Nacional del Trabajo, haciéndole saber que puede autorizarse el trabajo de mujeres mayores de 18 años, dentro

del régimen de la ley 11.544, siempre que la jornada cumplida en el día semanal no exceda de 48 horas de acuerdo con las reglas del artículo 11 de marzo ppdo."

Esta resolución — que desde por ser ministerial, no tiene carácter reglamentario — se inspira en el precepto conservador de prevalencia de la letra defensiva de las leyes que desvirtúan las reformas perseguidas por sus autores.

Como antes dije, atenerse a la opción opcional del art. 1.º de la ley 11.544 implicaría, y así lo evidencia el presente dictamen, admitir que la jornada de 8 horas diarias, incorporada al código civil, puede ser desvirtuada por la sanción de leyes que consagran la letra defensiva de las leyes que desvirtúan las reformas perseguidas por sus autores.

Es evidente que la ley provincial 2276, como la ley análoga sancionada para la capital y territorios nacionales no pueden modificar el régimen de nuestro código civil. Pero, por eso mismo, es necesario cuidar de que no se traduzca en la implantación de jornadas de 8 horas. Así ha entendido el gobierno de esta provincia al reglamentar la ley de sábado inglés y dar las correspondientes instrucciones al Departamento Provincial del Trabajo.

El argumento que aduce la compañía recurrente al decir que, de no admitirse las horas de trabajo de los días que cobran por hora, no resulta conveniente. Con igual criterio de interpretación al obrero deberían derogarse las leyes de jornada máxima del día.

No creo necesario señalar el alcance de la jornada máxima de 8 horas. Pero deseo agregar otras consideraciones que, por ser necesarias, detallaré oportunamente, sobre la interpretación correcta del art. 1.º de la ley 11.544.

El artículo en cuestión al referirse juntamente a las ocho horas diarias y a las cuarenta y ocho horas semanales reproduce una fórmula que fue constantemente en la campaña de los últimos años que debió sostener la obrera organizada para conseguir la doble aspiración: la jornada más corta y el descanso hebdomadario. Pero y el descanso hebdomadario, aparecen agregadas a las palabras que fijan la duración del trabajo semanal que establecen su duración misma (Conf. Carta de Berna, la Conferencia de Washington, etc.). Es buena idea de Washington, etc.). Es buena idea de Washington, etc.). Es buena idea de Washington, etc.).

Opino, señor ministro, que no se le asignar mayor valor a los argumentos de la Compañía recurrente y a dicha Compañía correspondiente a sus horarios en forma de que haga efectiva la ley provincial de sábado inglés. — Fdo.: A. Rodríguez Rreta, Fiscal de Estado. — M. A. Martínez, secretario".

Diciembre 21 de 1932.

# SE HA ELEGIDO LA COMISION PRO APLICACION DE LAS LEYES OBRERAS

## Resultaron electos los compañeros O. Delucci, M. Caamaño, A. Ratti, S. Grosso y L. Ramiconi

SINDICATOS QUE VOTAN	CANDIDATOS VOTADOS	Promedio de votos de los electos al 30/11/32	Votos de los electos de las B. U. de la P. U.
U. Ferroviaria	O. Delucci	69174	38 x 5 = 190870
F. O. Telefónicos	M. Morales	106	3 x 5 = 15
C. S. de Cocheros	S. Ferrer	859	2 x 5 = 10
F. G. Bonaerense	D. Labat	1297	2 x 5 = 10
A. T. de la Comuna A. Villanustre	A. Protti	1062	2 x 5 = 10
U. L. M. A.	O. Delucci	191	1 x 5 = 5
Ob. en Calzado	F. Balduzzi	1660	2 x 5 = 10
U. Tranviarios	R. Seijas	7385	6 x 5 = 30
F. O. Textil	E. Rubino	732	2 x 5 = 10
Totales		80888	58 x 5 = 290

Primera columna	Segunda columna	Tercera columna
M. Altrudi	Federico Balduzzi	R. Seijas
O. Delucci	J. Brennan	E. Rubino
M. Caamaño	S. Ferrer	D. Labat
A. Borlenghi	C. Agular	A. Protti
A. Ratti	Luis Gay	S. Gómez
S. Grosso	C. López	J. Delmás
L. Ramiconi	M. Morales	B. Pereyra
J. Armendares	A. Villanustre	J. Ugazio
Total	225	Total

### RESUMEN

Primera columna ..... 225 votos  
Segunda columna ..... 40 "  
Tercera columna ..... 25 "

Total ..... 290 votos

Resultan electos los compañeros Luis Ramiconi, Serafin Grosso, Oscar Delucci, Manuel Caamaño y Alfredo Ratti, con 45, 45, 40, 39 y 38 votos, respectivamente.

CANDIDATOS PROPUESTOS Y QUE NO HAN SIDO VOTADOS

Conductores de Carros. — A. Cam-

pos, M. Dobarro, A. Amoedo, F. Soage y M. Lemos.

U. O. Municipales. — P. Pérez Villar y C. Seoane.

F. O. Textil. — B. Semisa, J. Guidi y Antonio González.

F. de Oficiales. — Elias Simovich.

U. O. Curtidores. — José Pousev y Pedro Contestable.

F. Emp. de Comercio. — H. Zapatero Caro, T. González Márquez, Miguel Navas y Julio B. Barrera.

Sebastián Marotta, Carlos Martínez y Luis Gay, hicieron renuncia de sus candidaturas.

La parte del artículo IV de las Leyes de Unidad que se refiere a las elecciones, establece la siguiente escala de delegados: hasta 500 cotizantes o fracción, un delegado; hasta 1.000, dos delegados; de 1.000 hasta 5.000, tres delegados; cada millar, de 5.000 en adelante, representación aumentará en proporción a un delegado por cada 2.000 cotizantes.

En este caso, el término de "votos" es sustituido por el de "votos" fin de mantener en el referendario proporcionalidad establecida para delegados a los congresos de la C. O.

LA CLAUSURA DE LOCALES OBREROS EN SANTA FE

Intervención de la C. G. T. ante el gobierno de la provincia

La sucesión de abusos de parte de las autoridades policiales de la provincia de Santa Fe, en perjuicio de la organización obrera, ha dado lugar a que la Mesa Directiva de la C. G. T. haya enviado al ministro de Gobierno de dicho Estado, la nota siguiente:

Buenos Aires, enero 12 de 1933. Excmo. señor ministro de Gobierno y Justicia de la provincia de Santa Fe — S.D.

De nuestra consideración: Clausura de locales obreros. Obra en nuestro poder su telegrama de hoy, en el que V. E. demuestra interés por la situación creada a los organismos obreros de Los Quirquinchos, miembros de esta Confederación, clausurados por la policía.

EL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL

El congreso de la Federación Americana del Trabajo y la desocupación

En el congreso que este organismo celebró en Cincinnati durante el mes de diciembre próximo pasado se consideró la crisis existente en los EE. UU., resolviéndose lo siguiente:

Los progresos técnicos, realizados especialmente por las máquinas automáticas y semi-automáticas, son tan considerables que el paro forzoso no podría evitarse, incluso generalizando en la economía entera, la duración más breve de trabajo y los sueldos más elevados en uso antes de la crisis".

Este mismo acuerdo demuestra, con cifras, la afirmación que hace. Ya en 1929 cuando la economía alcanzaba su mayor grado de producción, había 2.400.000 parados. Comparado con 1.919 la producción había aumentado en un 42 por ciento el número de obreros empleados en las fábricas había disminuido en 241.000. Los ferrocarriles transportaban cantidades de mercancías mucho más considerables, pero habían despedido a 362.000 agentes. Por su parte las industrias de la hulla habían despedido a 122.000 mineros y la agricultura 800.000.

La A. F. of L. pide: 1º Que el Parlamento reduzca a treinta horas el máximo semanal de la duración del trabajo en los servicios del Estado (Esta medida afectaría a un millón de obreros); 2º Que los ferroviarios tengan una jornada de 6 horas de trabajo; 3º Que se realice una amplia campaña a favor de la semana de 5 días y de la jornada de 6 horas en la industria privada, estudiando, si fuese preciso, una acción coercitiva. En caso de necesidad se formaría una Federación que serviría como tropa de choque (En 1887 la Federación de ebanistas desempeñó este papel durante la campaña de propaganda a favor de las 8 horas); 4º Que se solicite un aumento de sueldos con motivo de esta disminución de horas de trabajo.

LOS SINDICATOS CANADIENSES RECLAMAN MORATORIAS EN FAVOR DE LOS PARADOS

(F. S. I.) El reciente Congreso de los sindicatos canadienses, adoptó en el debate sobre el paro forzoso, tres resoluciones reclamando la extensión de las moratorias ya en vigor, y la promulgación de una moratoria impidiendo a los detentores de hipotecas, expropiar la miseria actual con exigencias cerca de los parados incapacitados de pagar para amortizar sus capitales o entregar de intereses. Esta protección deberá extenderse a los parados amenazados de embargo de sus bienes por tener sus deudas garantizadas con el salario.

ASAMBLEA DE LAS CAJAS DE PARO DANESAS

(F. S. I.) Las cajas sindicales de paro reconocidas por el Estado y obligadas por la ley a administrar sus fondos separadamente (lo cual no impide que la Confederación y las cajas se encuentren en manos de una misma dirección) han celebrado su asamblea anual en Copenhague. Del informe presentado ante la asamblea por el director de trabajo, resulta que las cajas reconocidas cuentan 321.879 asegurados (hay 354.000 sindicados de los cuales 286.000, en nuestra central sindical). Durante el pasado ejercicio el efectivo ha aumentado en 20.851 miembros, o sea, el 6,9 por ciento. Los ingresos por cotizaciones se elevan a 20.038.889 de coronas; la subvención del Estado ha sido de 4.794.108 de coronas y la de los municipios de 4.216.142 coronas.

Las cajas han pagado 31.430.841 de coronas en subsidios; los gastos de inversión y de administración se elevan a 1.813.877 coronas. Por cabeza de miembro asegurado la cotización ha sido de 61 coronas y el promedio de los subsidios pagados ha sido de 99 coronas. El importe medio de la indemnización de jornada de trabajo perdida, se eleva 2,99 coronas (comprendidos los obreros industriales agrícolas y las mujeres). Los gastos de administración absorvieron 9,93 por ciento de las cuotas pagadas, o sea, 5,82 por ciento.

LOS SINDICATOS FASCISTAS ITALIANO

(F. S. I.) Según los informes oficiales, italianos los efectivos de los sin-

dicos fascistas han bajado desde el 1º de enero al 1º de julio de 1.163.472 a 1.040.087 por los patronos y de 3.732.930 a 2.413.866 por los obreros.

LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION EN DIVERSOS PAISES

La Federación Internacional de los Trabajadores de la Construcción, ha dado recientemente datos interesantes acerca de las horas de trabajo y fluctuación de los salarios en diversos países. A ella pertenecen los siguientes:

Si se comparan los datos relativos a la duración del trabajo de los albañiles en los 19 países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Yugoslavia, Noruega, Austria, Polonia, Rumania, Suiza, Suecia, España, África del Sur, Checoslovaquia, Hungría y Estados Unidos, queda demostrado que la semana de trabajo es menor, en general, de 48 horas en cinco países, a saber: Polonia, 46 h.; África del Sur, 44 h.; Estados Unidos, de 40 a 44 h.; Gran Bretaña, de 44 a 46,5 h.; y Finlandia, 46,5 h.

En algunos países se trabaja hasta 60 horas semanales y aún más en los siguientes países: Yugoslavia, Rumania y Hungría. La semana es de 48 horas, aproximadamente, en Bélgica, Dinamarca, Alemania, Holanda, Noruega, Austria, Suecia, España y Checoslovaquia. La semana es generalmente, aún, de 54 horas en Francia y de 50 a 52,5 en Suiza.

Por lo que se refiere a los sueldos las comparaciones son extremadamente difíciles de establecer por razón de las diferencias de números-índices utilizados y de las diferencias de la época. Es interesante, sin embargo, subrayar que de 1925 a 1931 se han producido aumentos de sueldos en Bélgica, de 4 a 12 por ciento; en siete ciudades sobre 12; en Dinamarca 5 por ciento en todas las ciudades; en Austria de 5 a 11 por ciento en 10 ciudades sobre 12; en España de 10 a 36 por ciento en cinco ciudades sobre 12; en las demás "statuo quo".

NUEVAS COMISIONES ADMINISTRATIVAS

UNION TRANVIARIOS CAPITAL. Presidente, Isaac Pérez; vicepresidente, Tiberio Guerra; secretario general, Ramón Seijas; secretario de actas, Jovino Fernández; tesorero, Enrique Portó; profesorero, Evaristo Calvo; vocal de la J. E., Alejandro Pequin; vocales: D. Pantoja, Manuel Pin, Manuel Alvarez, Alfonso Olivieri, Manuel Alvarez Fernández, Pedro A. Vitale y Nacimiento Parreira.

OFICIOS VARIOS, RECONQUISTA, SANTA FE

Secretario, Victoriano Casco; secretario de actas, Aniceto Gómez; tesorero, Baltasar Fleitas; profesorero, Pedro Aguirre; vocales: Sixto Alegre, Braulio Sandoval, Pedro Romero, Juan Ibañez, Braulio Zalazar y Marcial Fleitas.

FEDERACION O. E. TELEFONICOS, CAPITAL

Secretario general, Modesto Orozco; prosecretario, José Cabrera; secretario de actas, Diego Bagur; tesorero, Raúl A. Barros; profesorero, Rafael Fabiano; archivista, José Calendria; vocales: Luis F. Gay, Florencio Farré, Daniel Labat, Edmundo Bosetti, Andrés López, Alberto Acosta, Pedro Contrabio, Alfio Pagano e Hipólito Pasqua de Rose.

NUEVOS SECRETARIOS

Oficios Varios (Capitán Sarmiento, F. C. C. A.). — Ramón Canal. Oficios Varios (Cañada Rosquin, F. C. C. C.). — Narciso Farias. Estibadores (Monte Leña). — Esteban R. Durán.

El Departamento N. del Trabajo publicó nuevos datos sobre la desocupación

Como lo prometió oportunamente, el D. N. T., dió a publicidad nuevos datos sobre la desocupación en el país de los que extraemos la parte fundamental de los mismos, como asimismo algunas de las consideraciones que los preceden.

Como se verá, estos datos se refieren a la clasificación de los desocupados por las actividades fundamentales de la industria, la nacionalidad de los mismos y el número correspondiente a cada demarcación geográfica.

Del análisis de los resultados obtenidos se deduce que el censo indica de modo muy significativo el grado de desocupación existente en cada una de las actividades del país y, sin poder precisarse si las cifras de desocupados inscriptos es realmente la de los desocupados que existen, pues ello depende exclusivamente de las fuentes informativas y de la mayor o menor precisión observada en las operaciones de inscripción, puede afirmarse que el número de desocupados que figuran en cada uno de los grupos de actividades tienen una verdadera correlación con la importancia y desarrollo de la industria o comercio respectivos y con la densidad de la población de cada demarcación geográfica.

RESUMEN POR GRUPOS DE ACTIVIDADES GENERICAS

Table with columns: ACTIVIDADES GENERICAS, Cantidad, o/o sobre el total de desocup. Rows include I Actividades sin especificar, II Agricultura, Ganadería y Minería, III Alimentación, etc.

CLASIFICACION DE DESOCUPADOS DISTRIBUIDOS POR NACIONALIDAD

Table with columns: Nacionalidad, Cantidad, o/o sobre el total de desocup. Rows include Argentinos, Alemanes, Bolivianos, Brasileños, Checoslovacos, etc.

Cuadro comparativo de las proporciones alcanzadas por tres grupos característicos de las actividades fundamentales sobre el total de desocupados 333.997 ig. 100

Table with columns: Demarc. Geográfica, Agric., Ganad., Indust., Transp., Comercio. Rows include Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, etc.

Triunfo de los picapedreros de Las Peñas y Los Pozos

Durante más de un mes los Sindicatos de Picapedreros de Las Peñas y Los Pozos sostuvieron un conflicto con el industrial señor Armando Gervasoni, por falta de pago de salarios que les adeudaba desde casi dos años. Desde el primer momento la Confederación General del Trabajo intervino activamente, a pedido de dichos Sindicatos, ante el Departamento Provincial del Trabajo de Córdoba, a la vez que dió intervención a la C. D. de la Unión Ferroviaria, la que se dirigió a dicho propietario instándolo a solucionar el conflicto. Como consecuencia de esta intervención y de la actitud decidida y valiente de los compañeros en huelga el patrón cedió a su intransigencia y firmó, en presencia de la autoridad del Departamento Provincial, el convenio siguiente con sus obreros:

1º — Que la limpieza de las canchales está comprendida en el precio de explotación convenido.

2º — Que el pago de los trabajos se efectuará dentro del mes siguiente al de la entrega.

3º — En caso de no estar de acuerdo en la recepción del material se apelará a una comisión compuesta por el señor comisario de la localidad, dos obreros y dos empleados en representación del patrón.

4º — El obrero que se retire por su voluntad se le liquidarán sus haberes en cualquier momento, siempre que avise al patrón con diez días de anticipación, y el que fuere despedido se le abonará en el acto.

5º — Cualquier queja que hubiera o reclamo por ambas partes, podrán recurrir al Departamento del Trabajo.

6º — Que la proceduría es libre.

7º — Queda entendido que después de firmarse el convenio el patrón no tomará represalias con sus obreros.

8º — El presente convenio se hace en cuatro copias del mismo tenor, una queda en poder del señor comisario de policía de la localidad de Las Peñas, una en poder de los obreros, otra en el del señor Armando Gervasoni y la última en el Departamento Provincial del Trabajo.

Artículo complementario: No podrá despedirse a ningún obrero sin causa justificada.

Unión Obrera Provincial de Entre Ríos

Comunicación a los Sindicatos adheridos

La secretaría de la U. O. P. de Entre Ríos, adherida a la C. G. T., ha remitido a sus seccionales la circular general número 6, que a continuación transcribimos:

Concep. del Uruguay, diciem. 1932. Camarada secretario del Sindicato: Declaración del Estado de sitio:

La Unión Obrera Provincial, exhorta a los trabajadores adheridos a mantener la más estrecha solidaridad entre los componentes y continuar realizando reuniones habituales, ya sean de las Comisiones o de los sindicatos.

La declaración del estado de sitio, no debe producir en el ánimo de los camaradas ningún achataamiento, por que no hay motivo para ello. La Unión Obrera Provincial proseguirá su obra de reorganización y realizará todos aquellos actos que sean necesarios para crear nuevos cuadros sindicales y atender las necesidades propias de la organización. En estos momentos se hace imprescindible que la clase trabajadora se apreste para contener el avance de las fuerzas reaccionarias del capitalismo. Hacemos nuestra la expresión de la Confederación General del Trabajo, "que con estado de sitio o sin él, la Unión Obrera Provincial persistirá en sus propósitos, porque debemos de cumplir con nuestra misión histórica", es decir, luchar hasta abolir este sistema de oprobio y miseria.

Elocuente triunfo en Lucas González: Después de 24 días de lucha, y que los camaradas en huelga superaron mantener la más sólida solidaridad, y sin que ni un solo obrero organizado del sindicato traicionara el conflicto, estos bravos camaradas han triunfado ampliamente, haciendo respetar todas las condiciones antes establecidas. La burguesía pretendió quebrar la organización en Lucas González, pero la Unión Obrera Provincial no desistió ni un solo instante ese conflicto y realizó los esfuerzos posibles para defenderlo, y estaba dispuesta a hacer entrar en acción todas sus fuerzas, si la intransigencia capitalista no hubiera cedido. Camaradas del Sindicato, que el brillante triunfo de los trabajadores de Lucas González y su actitud solidaria, sirva de estímulo para el resto de los trabajadores integrantes de la U. O. P.

Recordamos a los tesoreros de los sindicatos, que todos los valores deben ser dirigidos a nombre del tesorero, Venancio Tuller.

Datos para la estadística: Los camaradas secretarios deben remitir los siguientes datos: cantidad de socios; fecha de fundación; fecha que solicitaron la adhesión; qué especialidades componen el gremio; qué porcentaje de parados; cuántos trabajan por semana; qué perspectivas hay sobre el trabajo en la localidad; qué actitud han asumido los capitalistas frente a la organización y si han pretendido desconocer las conquistas.

Esperamos estos datos a la brevedad posible.

Sin más, nos es grato saludarlos, por la Unión Obrera Provincial, Edo. H. Pereyra, secr. general.

En la industria textil constituyese un Consejo de Trabajo

INFORME DEL D. N. DEL TRABAJO

Con fecha 23 de diciembre, la casa Salzman y Cia., fábrica de tejidos, recurrió al Departamento Nacional del Trabajo por intermedio del señor Salzman, a fin de que la presidencia de la repartición nombrada designara al consejo de trabajo al que sometería las cuestiones que tenía con el personal de su establecimiento, que, no conforme con las condiciones que en el mismo regían y queriendo modificarlas en lo posible, había hecho llegar hasta el citado departamento, por intermedio de la Federación Obrera de la industria Textil, afiliada a la Confederación Nacional del Trabajo, sus deseos en sentido de que se constituyera el nombrado tribunal, actuando como árbitro, en caso de desavenencia, el presidente de la dependencia citada.

El consejo de trabajo, constituido por tres representantes obreros y tres patronales, designados de conformidad con las disposiciones de la reglamentación de la ley orgánica del Departamento Nacional del Trabajo, comenzó a discutir las cuestiones planteadas el 26 de diciembre ppdo., sobre las bases de arreglo que al efecto propuso el señor Salzman.

El 4 del corriente mes se firmó ante el doctor Bullrich, presidente del Departamento, un acuerdo, en que convenía un período de prueba, que durará hasta el 28 del próximo mes de febrero, y en él, que el trabajo se sujetaría a las condiciones en el mismo especificadas, entre las cuales se contaba la reincorporación del personal suspendido o cesante, y se fijan salarios mínimos a abonarse durante dicho período de prueba, sin que la fijación de los mismos implique en manera alguna transar sobre lo que ambas partes entienden, deben ser los salarios de los obreros.

El Consejo del Trabajo deberá expedirse antes del 12 de marzo sobre las cuestiones planteadas, reuniendo al efecto los antecedentes que estime necesarios, y en caso de desacuerdo de las partes, el árbitro, doctor Bullrich, se expedirá en definitiva.

Nuevo tesorero de la Confederación General del Trabajo

Comunicamos a los sindicatos que la J. E. ha designado al compañero José Negri para el cargo de tesorero de la C. G. T., cuya función desempeñaba interinamente el camarada A. Melani, a raíz de la renuncia del compañero Andrés Cabona producida hace algún tiempo por razones de trabajo.

En consecuencia, hacemos saber a las CC. AA. que en lo sucesivo toda correspondencia relacionada con la tesorería así como los giros y valores que se envíen, deberán venir a nombre del compañero José Negri, tesorero de la Confederación General del Trabajo.

Al mismo tiempo rogamos a los secretarios y tesoreros que siempre que les sea posible eviten los giros telegráficos o valores declarados, cuyo cobro exige ciertos requisitos inconvenientes. Lo más práctico, tanto para el sindicato remitente como para esta tesorería, es enviar las remesas en giro postal, que es el valor de más fácil cobro en el correo nacional.

Recordamos a los tesoreros de los sindicatos, que todos los valores deben ser dirigidos a nombre del tesorero, Venancio Tuller.

Datos para la estadística: Los camaradas secretarios deben remitir los siguientes datos: cantidad de socios; fecha de fundación; fecha que solicitaron la adhesión; qué especialidades componen el gremio; qué porcentaje de parados; cuántos trabajan por semana; qué perspectivas hay sobre el trabajo en la localidad; qué actitud han asumido los capitalistas frente a la organización y si han pretendido desconocer las conquistas.

Esperamos estos datos a la brevedad posible.

Sin más, nos es grato saludarlos, por la Unión Obrera Provincial, Edo. H. Pereyra, secr. general.

Gestiones del Comité Pro Presos

Debido a los hechos que son del dominio público, el Comité Pro Presos de la Confederación G. del Trabajo, ha debido intensificar sus actividades para obtener la libertad de muchos militantes obreros detenidos, en la generalidad de los casos sin motivos importantes para ello. Fruto de esas actividades son, a parte la nómina dada en el número anterior del BOLETIN, la que damos a continuación, de compañeros libertados:

Afiliados a la Unión Ferroviaria: Camaratos Luis, Lopardo Angel, Spelzini Pedro, Salas Rodolfo, Iribarren Gregorio, Suárez José, Linches Luis, Genini Luis, Porachia Carlos, Montasano Alfonso, Di Leo Francisco, Serantes Fernando F., López Rafael, Suárez Rafael, Carrasco Antonio, Iglesias Carlos, Vietter Ernesto, Diaz José M., Cortés Pastor, Bono Esteban, Garutti José, Monferrán José, Rufino Casas, Gil Pueblas, Pérez José V., Rastelli Francisco, Ortiz H. Elgueta, Nieto Felix, Lezcano Ambrosio, Cerechi Agustín y Gregorio Iribarne.

Afiliado al Sindicato de Panaderos (autónomo): Olegario Garrido.

Afiliados a la F. O. Marítima: Cornelio Ojeda, Heraclio Nantes, Rafael Huerta y Avelino Martínez.

GESTIONES DE LA MESA DIRECTIVA

Nota al Presidente del Senado de la Nación, solicitando se excluya del plan de economías proyectado, al personal de la imprenta, que quedaría cesante como consecuencia del citado plan, con los peligrosos resultados que entrañaría para sus hogares. Esta solicitud se hizo a pedido de la U. L. M. A. que agrupa al citado personal.

Casa Drysdale.— La M. D. elevó una reclamación del Sindicato de Estibadores de Santa Fe, en el sentido de que el pago al personal de la citada casa, en aquella localidad, se haga dos veces por semana, por así convenir a las exigencias cada vez más imperiosas de los hogares pobres.

Dep. Trabajo, Santa Fe.— A pedido del Sindicato de Oficios Varios de Cañada Rosquin, (Sta. Fe), se solicitó al Dep. del Trabajo de dicha Provincia el envío de un inspector al punto citado.

Centro G. de Oficios Varios, Uruguay.— Por denuncia de este Sindicato, la M. D. intervino ante el ministro de Gobierno de la Provincia, solicitando la adopción de medidas, ante la actitud de grupos armados que impedían trabajar a los asociados del referido Sindicato.

Obreros de Frigoríficos de J. F. Urburu.— Desde hace más de dos meses la M. D. venía gestionando de la gerencia del Frigorífico Smithfield, la atención de la comisión de reclamaciones del personal del establecimiento de J. F. Urburu, donde anteriormente eran atendidas y se solucionaban satisfactoriamente los asuntos planteados, cosa que se rechazó de plano, de buenas a primeras, sin dar razones de ninguna clase. A principios del mes en curso, la M. D. consiguió entrevistar al gerente del citado establecimiento, logrando después de una extensa conversación, la conformidad del nombrado señor para que las cosas volvieran a la situación de antes aceptando recibir comisiones para tratar los asuntos que puedan suscitarse en el trabajo.

Audiencia ante el presidente de la República.— Se realizó una entrevista con el Pte. de la Rep. acompañando una delegación de la A. T. del Estado, con el objeto de solicitar la normalización del trabajo en todas las talleres oficiales, y pedir la reincorporación de varios obreros cesantes. Local de O. Panaderos, Sec. Centro. La M. D. gestionó y obtuvo de la



## NUESTROS PROBLEMAS

Las dos palabras del título no se refieren exclusivamente a los problemas que afectan los intereses y la economía de las clases obreras. Se refieren a los problemas que afectan a la economía nacional y a toda la vida económica-social de la República.

Nuestro país, malgrado su condición de pueblo joven y poseedor de inagotables fuentes de riqueza no ha podido escapar a las consecuencias de la crisis económica que la descomposición del sistema capitalista ha provocado; el fenómeno nacido en los países industriales de Europa a poco de terminada la guerra mundial alcanza actualmente a todos los países civilizados y ni el capitalismo, ni los gobiernos, ni las clases trabajadoras pueden desentenderse de él, a menos que se desee la paralización total de las actividades humanas. Hasta ahora, no sabemos si por suerte o por desgracia, pero con un exacto golpe de vista, solamente la clase trabajadora ha hecho oír su voz de advertencia señalando el mal y el remedio. La Federación Sindical Internacional, con la responsabilidad emergente de su condición de representante de 13 millones de obreros, ha propuesto la instauración de la semana de 40 horas, con sueldo de 48, para remediar el paro forzoso que agobia actualmente a 30.000.000 de trabajadores.

La Federación Americana del Trabajo, que representa a varios millones de obreros norteamericanos, viene sosteniendo también ese criterio, y en su última convención anual recientemente celebrada en Cincinnati, con la presencia de 300 delegados, aprobó una resolución abogando por la semana de 30 horas, 5 días de trabajo con jornada de 6 horas, fundada en "que la persistente introducción de la maquinaria en la industria, mientras existen 12 millones de parados, hacen necesaria la implantación de la jornada de 6 horas diarias y 30 semanales, indispensables para evitar que prevalezca la miseria en medio de la abundancia".

La Confederación General del Trabajo viene sosteniendo el criterio de la F. S. Internacional de implantar la semana de 40 horas, con sueldo de 48, por considerar que tal medida simplificaría el problema de nuestro país.

A lo que se añade la campaña oral y escrita, con el propósito de interesar al gobierno y a la opinión pública en la sanción de tan importante medida.

Sin embargo, no obstante la evidente gravedad del problema, y a pesar de las advertencias que nos llegan de otros países, el capitalismo de nuestro país parece tener intenciones de apartarse de la rutina. Con muy pocas excepciones, el egoísmo más crudo preside todos sus actos. Nada más que el interés del lucro, el afán de la ganancia no importa a qué precio, es lo que guía a la mayoría de nuestros capitalistas. No entran en sus cálculos las ideas de progreso ni las necesidades e intereses de la comunidad, del cual ellos son sólo una parte, y no la más numerosa.

Cuando todo aconseja acogerse a los remedios heroicos para afrontar una situación de hecho, creada por el absurdo sistema de explotación y consumo, factura del capitalismo industrial, cuando ese consejo viene de lugares tan autorizados como las centrales obreras, que por ser tales deben oírse, ya que consultan elevados intereses, y de la propia Oficina Internacional del Trabajo, que recientemente se hizo eco de una sugerencia del gobierno — asombrase el lector — fascista, en el sentido de reducir a 40 horas la semana de trabajo, el capital de este país sólo piensa en los medios de aumentar esa jornada tratando de pagar los salarios más bajos que le sea posible.

Y esta actitud es sencillamente suicida. La experiencia demuestra acabadamente que el trabajador cuanto menos gana menos gasta sobre todo si una jornada agotadora le deja apenas el tiempo indispensable para descansar y reanudar el trabajo con las energías necesarias. La disminución progresiva del poder adquisitivo de una enorme masa de pueblo como lo es la clase productora tiene que repercutir fuertemente en el mercado de consumo. Es inútil producir si no se pueden colocar los productos, si el mercado no tiene la capacidad de absorción indispensable para consumirlos. Los bajos dividendos y los salarios elevados son índice de prosperidad. Cuando el capitalismo se convence de la verdad de estas palabras, habremos llegado al comienzo de

la solución de estas dificultades que oprimen al país.

Agrava esta situación interna de nuestro país otro hecho cuya importancia es innegable. Los mercados extranjeros se están cerrando a los productos argentinos. Recientemente una resolución del gobierno canadiense con respecto al trigo, significó una traba a nuestra exportación.

La carne y la manteca argentinas, hasta hace poco indispensables en los grandes centros internacionales de consumo, están siendo olvidadas poco a poco. Consecuencias, tanto de una mala política económica de parte del capitalismo y del propio Estado, como de venganzas de ciertos países que consideran que los capitales que sus súbditos han invertido en el nuestro no están suficientemente protegidos.

La clase trabajadora ha hecho oír su voz, nacional e internacionalmente, contra los errores del sistema capitalista y contra estas maniobras cínicas y criminales, que tienden a aislar económicamente a los países donde, sólo aparentemente, ciertos capitales invertidos no rinden todo lo que deberían. Y decimos aparentemente, porque si ciertos capitales no rinden, sabemos bien los aumentamientos de cuentas que contribuyen a ello.

El Congreso de las Uniones Obreras Inglesas repudió recientemente los acuerdos adoptados por el gobierno inglés en la conferencia imperial de Ottawa, acuerdos que han venido a hacer más grave la situación mundial que han echado por tierra la tradición política librecambista que fuera norma en las relaciones comerciales e industriales entre Inglaterra y el resto del mundo. Consecuencias de esos acuerdos de Ottawa son, entre otras, la comentada resolución del gobierno canadiense con respecto al trigo de "ciertos países".

Para nosotros, una de las soluciones nacionales del problema de la producción y el consumo, el equilibrio entre una cosa y la otra, que permitiría al país una restauración económica paulatina y segura, reside en la reducción de la jornada de trabajo al límite citado de 40 horas semanales, sin reducción de salarios, que se encuentren ya en el nivel mínimo y agobiados de impuestos, directos unos e indirectos los otros.

El capital no puede permanecer indiferente ante la magnitud del problema. Hasta ahora, aquí, las concesiones y las contribuciones han estado a cargo, con voluntad o sin ella, de los trabajadores. Estos, que ganan sueldos miserables, y que no poseen otra entrada, han de contribuir con su aporte — llámense reducciones, aportes o impuestos a la renta — a aliviar la situación económica del capitalismo y del Estado, mientras el capital y la renta y el privilegio, no contribuyen con nada, o si lo hacen, es a regañadientes, tarde y mal. Es indispensable que el capital acepte su parte de contribución para resolver el problema que afecta a todas las clases sociales. Y ello sería a base de la instauración de la jornada de 40 horas por semana, sustituyendo a la de 48, que ha demostrado no estar de acuerdo con el crecimiento vertiginoso de la mecánica y el perfeccionamiento asombroso de los medios de producción que desplazan al hombre y crean — como dice bien la declaración de la F. Americana del Trabajo — "la miseria en medio de la abundancia".

Es inútil tratar de disfrazar sentimientos o de desviar la atención de la opinión pública, con cuentos de "agitadores profesionales", "actividades disolventes", etc. etc. Los trabajadores constituyen un elemento indispensable y valioso en el concierto social, y está muy lejana la época en que Gladstone no los consideraba hombres. Cuando hacen oír su protesta es porque razones poderosas los obligan a ello, y esa protesta, expuesta en la forma serena y vigorosa que caracteriza la palabra obrera, debe ser oída por el capitalismo y por el gobierno; debe ser atendida, porque significa la protesta de muchos cientos de miles de hombres de trabajo, útiles a la colectividad, que contribuyen al progreso del país y que merecen, como el capital, la otra parte del engranaje industrial, idéntica consideración y los mismos derechos a gozar de una vida cómoda y a tener una participación en la enorme riqueza que contribuyen a producir con el esfuerzo de sus músculos y de su intelecto.

## RUIDOS... El ruido del hambre

En el ámbito de la ciudad inmensa repercuten, con intensidad que a veces resulta insostenible, multitud de ruidos que desatan los nervios y amargan la vida del vecino tranquilo y feliz. Motivos ya una vez de un congreso, los ruidos lo son también del caso cotidiano comentario periodístico. Risueño y burlesco en ocasiones, ese comentario adquiere en otras el tono virulento que conviene cuando se trata de poner en evidencia la desidia y la tolerancia de las autoridades. El estado de ánimo del periodista autor de la glosa, es el que decide, inclinándose a uno u otro de los tonos, según sea su humor; pero el humor suelen determinarlo a su vez los ruidos, y entonces se percibe en la crónica un no sé qué que lleva al lector a calificar, como más molesto uo cualquiera de los ruidos que cita. Sin darse cuenta, tal vez, el periodista impregna su artículo de sentimientos de repudio que en él despierta aquel ruido que más particularmente lo fastidia. Así, por ejemplo, si luego de retirarse de la redacción busca en su hogar una tranquilidad compensatoria del ajeteo del diario y esa tranquilidad se ve turbada por el aparato radiotelefónico del vecino de enfrente o de al lado, el periodista volcará en las cartillas toda la indignación que le causan los efectos de la abominable afición filarmónica de cierta gente; en cambio, si sus gustos lo inclinan a buscar el descanso en el deambular desprecupado por las calles, contemplando curioso el espectáculo de los que marchan afanosos tras sus negocios o en procura de sus placeres, descargará todo su descontento contra los "roncadores" de los omnibus, que aturden e impulsan a taparse los oídos, el escape libre y el arranque tempestuoso de los autos, las sirenas que escandalizan para señalar el paso de los bomberos y de la Asistencia Pública, los gritos de "pase, señor, se lustra" y el sonido estridente del pito del vigilante cuidador del tráfico, que rompe los tímpanos y trae una interjección a los labios.

Un ruido, sin embargo, escapa a la larga lista de los ruidos que se citan. Su exclusión se explica, empero, porque, por pesado que resulte a quienes lo sufren, no llega nunca a molestar a los personajes que en los grandes y serios diarios tienen a su cargo la trascendental tarea de interpretar la opinión pública. La opinión pública es, ya se sabe, la opinión de los burgueses y, naturalmente, el ruido a que queremos referirnos no llega a turbarlos. Es este ruido, el ruido del hambre.

¿Produce ruido el hambre? Un hambriento diría que sí lo produce, que siente en sus tripas rumores siniestros, que sus oídos silban, que a veces en su delirio oye estruendos formidables, gritos, aullidos, imprecaciones blasfemas, insultos, voces de agonía... Pero el ruido del hambre es un ruido imperceptible para los que no sienten hambre. No molesta a los otros. El periodista puede descansar tranquilamente en su hogar, aunque su hogar esté rodeado de hogares de hambrientos; puede, mientras deambula, abstraerse tanto como quiera en sus pensamientos, aunque los azotados por el hambre desfilen sin cesar por su lado, aunque al pasar lo rocen, aunque obstruyan con frecuencia su paso... Al no molestarlo, el periodista no se ocupa de él, como no se ocuparía de la radio del vecino si solamente el vecino la escuchase, como no pararía mientes tampoco, si no estuviese condenado a oírlos, en los "roncadores" de los omnibus, en el escape libre y en el arranque estruendoso de los autos, en las sirenas de los bomberos y de la Asistencia, en los gritos de los lustrabotas o en el sonido de los pitos de los vigilantes cuidadores del tráfico... El periodista escribe y piensa como la clase a que sirve. Condena,

por eso, todo lo que disuena, todo lo que es capaz de alterar la placidez de una digestión, la amenidad de una charla de sobremesa, la alegre desocupación de un paseo, la tranquilidad, en fin, de los ciudadanos para quienes esas cosas constituyen, si no el único, al menos el principal motivo de existencia.

Pero si el ruido del hambre no es un ruido molesto para los que no sienten hambre, lo son, en cambio sus efectos. No se resignan siempre los hambrientos a sobrelevar solos la desazón producida por la amarga sintonía de sus tripas vacías. A veces se rebelan y contra sus rebeldes sí que se protesta. La gente honrada, que, como dice la prensa del F. C. Entre Ríos, es la que tiene algo que perder, alza iracunda su voz al mismo tiempo que aprista desesperadamente su bolsa. Sus periodistas desempeñan el principal papel en la grita y demuestran por ce más que el orden ha sido alterado. Y es verdad que ha sido alterado el orden. Mas no lo ha sido, por cierto, por esas rebeldías, sino por la catástrofe que las genera. El orden ha sido alterado por la injusticia tremenda de una sociedad que no se comuene ante el cruel espectáculo de varias decenas de millones de obreros que en todo el mundo claman por trabajo y por pan; el orden lo alteran continuamente los productores que se pudren o se tiran o se queman ante la vista atónita de los miserables; el orden lo altera estúpidamente una clase obstinada en conservar intactos sus privilegios, a sabiendas de que esos privilegios conspiran contra la vida de la inmensa mayoría de la población... Este concepto del orden no es, sin embargo, el concepto corriente. Para el burgués barrigón y tranquilo, el orden es su tranquilidad y su barriga, y la resguarda el vigilante. Cuando para resguardarla no basta un vigilante, pide dos vigilantes, y si no tres, y si no un centenar, y si no varios centenares de vigilantes. Su criado el periodista pide lo mismo y pretende acallar estos ruidos sucedáneos del ruido del hambre de la misma manera que, a su juicio, se acallarán los demás ruidos que se oyen en la gran ciudad. Para unos, ya existe una ordenanza, que hay que cumplir: es la ordenanza que manda velar todos los ruidos, que dispone que el sonido de las campanas de los vehículos de la Asistencia correspondan a la nota "do"; para otros no bastan las ordenanzas existentes y hay que crear otra más severa, inejorable, vengadora, porque si el hambre produce ruidos reflejos, estos ruidos deben sonar de un modo apagado, como con desmayo; deben corresponder también exactamente a la nota "do" dispuesta para las campanas de los coches de la Asistencia.

Lloyd George, el político inglés, ha dicho que es imposible que la desocupación existente pueda persistir sin dar origen a trastornos de importancia. Dijo esto hace tiempo, y la desocupación no sólo persiste sino que ha aumentado. Es que en lugar de atacarse la causa, se buscan los efectos. Y los efectos son innumerables. Uno de ellos es la ola de criminalidad que azota a todo el mundo y no solamente a este país. ¡Abran su bolsa los burgueses antes de pedir vigilantes! ¡Dejen trabajar, dejen comer, dejen vivir a la gente! El hambre es en todas partes mala consejera y el hombre es, al fin y al cabo, un animal que procura por sobre todo conservar su vida. Si de acuerdo con la moral en uso la ociosidad es madre de todos los vicios, cuatrocientos mil ociosos en la República no pueden engendrar nada bueno.

¡Por sobre todos los ruidos, es el ruido del hambre el que al fin se hace oír!

Carlos MARTINEZ.

## LA ULTIMA ADVERTENCIA

En la reunión tripartita que acaba de efectuarse en Ginebra para convenir las proposiciones que se someterán a la próxima Conferencia sobre el problema de la desocupación y la posibilidad de reducir la jornada de trabajo a cuarenta horas semanales, los portavoces del grupo obrero presentaron, con sólida argumentación y con el crudo verismo de las cifras, la gravedad del momento que atraviesa el mundo, señalando que únicamente con la disminución de las horas de labor, manteniendo los salarios actuales, se podría aliviar en parte el pauperismo que asola a la clase obrera. Y ante la ceguera con que los representantes de la clase patronal se opusieron a una solución que en tan insignificante proporción afectaría sus privilegios económicos, el delegado belga Mertens, reflejando no sólo el pensamiento del grupo obrero sino también el de los trabajadores de todo el mundo, dirigiéndose al grupo de los patronos, dirigióles palabras como éstas: "Se oponen a la reducción de las horas de trabajo que nosotros proponemos; quizá cuando quieran aceptar ésta y mayores reducciones, ya sea tarde para entrar en discusiones con ustedes. Entonces hablarán otros hechos que quizá pongan en peligro todo el sistema actual".

Estas palabras expresan con notable exactitud el angustioso momento por que atraviesa la clase trabajadora del mundo y señalan el camino que deberá seguir al cerrarse las puertas a las soluciones conciliatorias. La tesis patronal de que la industria no podrá soportar un aumento en el costo de producción, de que al capital invertido le beneficiaría un rendimiento "equitativo", así sea un mínimo de rendimiento, etc., resulta infantil al oponerse al incontestable argumento proletario de que a los

productores debe garantizárseles el derecho a alimentarse todos los días a vestirse y a tener un techo para sus noches, en una palabra, el derecho a vivir. La defensa de este derecho elemental no puede ser abandonada, por parte de los treinta millones de desocupados que están virtualmente, muriéndose de hambre, porque quienes invirtieron sus capitales en industrias otrora prósperas corran el riesgo de no obtener dividendo ni porque algunos de ellos se vean expuestos a la quiebra. Esta vicisitudes capitalistas carecerían de importancia frente a un solo ser hambriento por no encontrar en qué utilizar su capacidad de trabajo. ¿Qué pueden significar entonces, frente a treinta millones de hombres que se encuentran en esas condiciones y cuya paralización afecta alrededor de cien millones de seres? (Algo así como la población de Centro y Sud América).

Y si el capitalismo abroquelado en su sordidez, niega al infimo sacrificio que representa la reducción a 40 horas de trabajo semanales un beneficio de la colectividad, se justificará cualquier medida de violencia a que recurra la clase trabajadora en defensa de su existencia y la burguesía no tendrá derecho a lamentarse, porque con su egoísmo y mezquindad habrá cavado su propia fosa.

No puede humanamente preverse que la pasividad obrera llegue al extremo de dejarse perecer de inanición por la injusta distribución de los abundantes elementos de vida existentes en el mundo. Desde la alta tribuna internacional de Ginebra se ha hablado al capitalismo con toda franqueza; si no tiene en cuenta la prevención de que ha sido objeto, de los obreros no será la culpa.

A. CABONA.

## Actividades de las organizaciones marítimas

A la Federación de Oficiales y F. O. Marítima, se le han planteado una serie de problemas derivados de la anormal situación económica que, felizmente, se están sorteando con probabilidad de solución. La compañía armada por Lottero y Papini, pretendía rebajar sueldos y condiciones de trabajo, aprovechando la circunstancia apuntada. Ante las gestiones que se han efectuado con dichos armadores, se ha llegado a una solución que si no es muy satisfactoria ha evitado por lo menos, un conflicto.

Con la Cia. de Navegación Shell - Mex, también se ha llegado a una solución satisfactoria que consulta, dentro de las posibilidades actuales, los intereses de los gremios.

Por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo se ha planteado la oficialización del turno en la marina mercante, como una manera de contribuir a la disminución de la desocupación que está tomando caracteres alarmantes. Las gestiones que se han efectuado al respecto, con intervención de la repartición citada ante las empresas navieras, prometen dar resultados favorables y abrir el camino a entendimientos de mayor alcance que beneficiarán a los gremios marítimos y a los mismos armadores.

## Federación de Obreros y Empleados Telefónicos

LA SITUACION DE LOS PROCESADOS CESANTES

La Federación del epígrafe, en un manifiesto dado al gremio, ratifica su viejo propósito de no abandonar a los cesantes a causa de proceso por haber participado en la última huelga, a su sola suerte; pero advierte que el propósito de la Comisión Administrativa se malogrará si los afiliados a la Federación no se consideran igualmente parte interesada y se refusan a respaldar la acción que aquella realiza para lograr su objeto.

En este sentido recomienda el máximo de disciplina y fidelidad a la organización, no muy respetada por algunos maledicentes.

Por último enumera las ventajas obtenidas por la huelga, que duró cincuenta y dos días, como ser el reconocimiento amplio de la Federación, la reincorporación de un gran número de cesantes, la ratificación del convenio del año 1929, que la empresa tenía desconocido, y el cese de las suspensiones que la misma iba imponiendo para librarse del control sindical.

Termina manifestando el documento que si las conquistas no fueron mayores debió a la misma prolongación del conflicto, la que originó el consiguiente desgaste de la fuerza obrera

### PROXIMO PIC-NIC

En la próxima localidad de Barrancas, F. C. C. A., la Federación celebrará, el 5 de febrero próximo, el último pic-nic de la temporada, del que se espera un éxito tan lisonjero como el del primero, efectuado en ese mismo lugar y el realizado poco después, en Quilmes.

Correrán trenes desde las 5.15 horas de la estación Retiro.

El programa de fiestas es atractivo y las entradas están sujetas a los precios establecidos para los pic-nic anteriores.

## VA DISMINUYENDO LA INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración dio a conocer las cifras del año próximo pasado sobre inmigración, y ellas revelan un notable descenso de la misma. En efecto, excluidos los pasajeros de primera clase, han llegado al país, en el año 1932: españoles, 10.430; italianos, 10.288; polacos, 2.242; alemanes, 2.089; portugueses, 732; franceses, 638; británicos, 563; checoslovacos, 196; austriacos, 118; yugoslavos, 294; suizos, 268; rumanos, 164; dinamarqueses, 139; rusos, 126; húngaros, 98; griegos, 87; lituanos, 86; belgas, 50; búlgaros, 34; otras nacionalidades europeas, 227; americanos, 957; asiáticos, 761; africanos, 60; oceánicos, 24.

Totales generales: 1931, 56.338; 1932, 31.267. Disminución, 25.066.

## La próxima conferencia internacional del Trabajo estudiará la reducción de las horas de labor

La conferencia tripartita que se inició en Ginebra el 10 del actual y que dentro de pocos días terminará su misión, fué convocada por resolución del consejo de administración del referido instituto en la 60ª reunión efectuada en Madrid, el 26 de octubre último.

El objeto de la conferencia, en la que tomaron parte 34 países, era estudiar las dificultades de orden técnico a que pudieran dar lugar una posible reducción de las horas de trabajo como medio de atenuar los efectos de la crisis.

A estar a las informaciones telegráficas, la conferencia adoptó la siguiente resolución después de haber rechazado una de los obreros por la cual la reducción de horas de trabajo no daría lugar a una disminución de los salarios.

La Conferencia después de examinar los diversos argumentos en favor y en contra de la reducción de las horas de trabajo, considera que ésta es una de las medidas que contribuirán a reducir la desocupación. Por lo tanto resuelve estudiarla detalladamente en todos sus aspectos con el objeto de llegar a un acuerdo de carácter internacional, cuyos métodos de aplicación se determinarán para hacer posible el mantenimiento del nivel de vida de los jornaleros.

La proposición obrera fué desechada por 31 votos contra 21 que se pronunciaron a su favor. La adoptada obtuvo 41 contra 21. La proposición aprobada tuvo su origen en los delegados gubernamentales, excepto Gran Bretaña, que

## El trabajo nocturno en las panaderías

La ley de trabajo nocturno en las panaderías, desgraciadamente burlada hasta hoy en su práctica, obedece, también, a fines no solamente humanitarios desde el punto de vista industrial sino desde su aspecto social. El obrero panadero, que para dar el pan caliente a las ocho de la mañana tiene que invertir el orden natural, viviendo de noche para dormir durante el día, es un verdadero paria que vive separado de la sociedad, sin derecho de esposa, sin derecho de hijos, sin derecho de relación social, puesto que tiene que dedicar al descanso las mismas horas destinadas al hogar con su mujer y sus hijos, sin poder gozar de las satisfacciones más rudimentarias de un hombre libre, pues ni siquiera puede conocer a sus hijos, que salen del coque cuando él llega a acostarse fatigado por la tarea, y que vuelven a él cuando debe levantarse para retomarla. Constituye uno de los casos más monstruosos dentro de la injusticia de la desmivielación social. De ahí ese extraordinario espíritu de excitación del obrero panadero, que pone el grito en el cielo ante la amenaza de no poder comer pan fresco a las 8 de la mañana, sin perjuicio de que los que más gritan son los que nunca han estado levantados a las 8 de la mañana.

Eduardo MAGLIONE.  
Ex presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

Jefatura de Policía, autorización para abrir un local en la calle Juan Jaures 357 donde funcionará la secretaria y Bolsa de Trabajo de la sección Centro, de la sociedad de Panaderos (Autónoma).

Clausura de locales obreros en Santa Fe.— A consecuencia de la clausura de locales obreros en diversas localidades de Santa Fe, por la policía, la Mesa Directiva planteó una enérgica reclamación al gobierno de dicha provincia. Una de las notas enviadas aparece en otro lugar de este Boletín.

Ley 11.640.— A pedido de la Unión Tranviarios, F. O. Marítima y Federación de Oficiales de la Marina Mercante, la M. D. solicitó y obtuvo del Dto. Nac. del Trabajo, la postergación de la vigencia de la reglamentación de la ley de Sábado Inglés en los gremios marítimo y tranviario.

Porte Pago.— A pedido de la Unión Tranviarios la M. D. elevó una reclamación al Director General de C. y Telégrafos, solicitando se deje sin efecto la suspensión del porte pago al órgano de ese sindicato, "El Tranviario".

C. P. Presos.— A las activas y empeñosas gestiones del Comité Pro Presos de la C. G. T. se debe la libertad de los compañeros, cuya nómina damos en otro lugar.

Audiencia ante el M. del Interior.— A M. D. se presentó al ministro del In-

terior, acompañada de una delegación marítima, con el objeto de expresar a dicho secretario de Estado, que la F. O. Marítima, es una entidad obrera absolutamente prescindente en cuestiones políticas.

Audiencias ante el ministro de Marina.— Con el objeto de solicitar la incorporación de los aspirantes a prácticos que han sido aprobados en el examen, al cuerpo de Prácticos, la Mesa Directiva efectuó una entrevista con el ministro de Marina. Dicha gestión obedeció al deseo de combatir la desocupación en el gremio de oficiales de la Marina Mercante.

## RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Desde el presente número será suspendido el Boletín a todos los suscriptores que no obstante la advertencia formulada en el número anterior no han renovado las suscripciones. Por consiguiente, los compañeros que deseen continuar decidiendo el órgano de la C. G. T. deben abonar el importe de una suscripción anual, que como se sabe es de un peso.